



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO :

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS
DAJAHU S.A.-----**

CAPITAL SUSCRITO: \$951.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, a los veintiséis días del mes de Agosto del dos mil diez, ante mi, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero eléctrico, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo demuestra con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del cantón Durán, que se acompaña como habilitante.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase insertar una en la cual conste: Aumento de capital social suscrito, fijado nuevo capital autorizado y reforma del estatuto de una compañía al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.-----

INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO**, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del cantón Durán, domicilio de la compañía.----

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Luego, mediante escritura pública que autorizó en Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el ocho de Marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, el diecinueve de Diciembre del dos mil uno, cambió su domicilio al Cantón Durán.- Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el cuatro de Agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, el cuatro de Septiembre del dos mil tres, aumentó su capital y reformó el estatuto social.- Luego, aumentó el capital y reformó el estatuto social, particular que consta de la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el primero de Agosto del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Durán, el veintinueve de Diciembre del dos mil ocho.- Por último, aumentó su capital y reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública que autorizó el

1

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., CELEBRADA EL 9 DE
AGOSTO DE DEL 2.010.**

En el Cantón Durán, a los nueve días del mes de Agosto del dos mil diez, a las 17h45, en el Km. 6.5 de la vía Durán-Tambo, se reúnen los accionistas de **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, en virtud de la Convocatoria realizada por la prensa, la misma que consta publicada en el diario El Telégrafo, en la edición del día viernes 30 de Julio del 2.010, cuyo texto, es el siguiente: "CONVOCATORIA a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima AGROINDUSTRIAS DAJAHU S. A.. De conformidad con el estatuto social y la Ley de Compañías, convoco a los señores Accionistas y al Sr. Comisario de AGROINDUSTRIAS DAJAHU S. A., a sesión de Junta General Extraordinaria, que se llevará a efecto el día lunes, 9 de Agosto del 2.010, a las 17h00, en el inmueble ubicado en el Km. 6 ½ de la Vía Durán-Tambo, del Cantón Durán, para conocer y resolver lo siguiente: 1.- Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago; y, 2.- Reforma del estatuto social. El Sr. Comisario está siendo convocado por separado, personal e individualmente. Durán, 26 de Julio del 2.010. Ing. Javier García Moscoso, Gerente General. **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S. A.**". Preside la sesión, el Señor Hugo Jara Zúñiga, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente General, señor Ing. Javier García Moscoso. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Hugo Vicente Jara Zúñiga, propietario de dos millones seiscientos setenta y cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; y, Zoila Jara Zúñiga, representada por Carta Poder por la Sra. Ab. María Sol Molina Plaza, propietaria de setenta y ocho mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar, cada una. Secretaria informa que existe quórum para instalar la Junta General; por lo que la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer tema de la convocatoria, que es:

Aumentar el capital social, suscripción, forma de pago. El señor Hugo Jara Zúñiga, expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía, mocionando que este aumento sea de Novecientos cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientas cincuenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, que el pago del total del aumento se lo haga con cargo a la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del 2.009, de tal manera que a cada accionista se le asignara o se le atribuirá un numero de acciones en proporción a la que son propietarios. Moción que es apoyada por la otra accionista.- La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en Novecientos cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América,

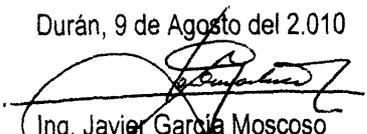
representado en Novecientas cincuenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que el pago del total del aumento se lo haga con cargo a la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del 2.009, correspondiéndole a cada accionista las acciones que constan en el siguiente cuadro:

| Accionistas | Capital Actual | Reinversión Utilidades 2.009 | Nuevo Capital |
|--------------------|----------------|------------------------------|---------------|
| Hugo Jara Zúñiga | 2'675.000 | 847.975 | 3'522.975 |
| Víctor Jara Zúñiga | 247.000 | 78.299 | 325.299 |
| Zoila Jara Zúñiga | 78.000 | 24.726 | 102.726 |
| | 3'000.000 | 951.000 | 3'951.000 |

La Presidencia pide que se pase a considerar el segundo y último punto que se refiere: Reforma del Estatuto. Solicita la palabra, el señor Hugo Jara Zúñiga, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social, se debe reformar el estatuto social específicamente el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: **"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres millones novecientas cincuenta y un mil acciones de un dólar cada una, numeradas de la 0001 a la 3'951.000, inclusive, El capital autorizado se lo fija en la cantidad de cinco millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América".** Moción que es apoyada por los otros accionistas.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas concurrentes reformar el estatuto social conforme queda indicado en líneas anteriores. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto, quienes hacen de Presidente y Secretario en esta Junta General. f) Hugo Vicente Jara Zúñiga, Presidente-accionista; y, f) Ing. Javier García Moscoso, Secretario-Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

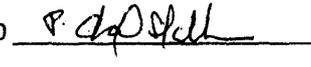
Durán, 9 de Agosto del 2.010


Ing. Javier García Moscoso
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

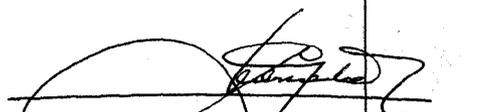


LISTADO DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., CELEBRADA EL 09 DE AGOSTO DE 2.010.

HUGO JARA ZUÑIGA 2.675.000,00 

ZOILA JARA ZUÑIGA 78.000,00 


HUGO JARA ZUÑIGA
PRESIDENTE


Ing. JAVIER GARCIA MOSCOSO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO



DURAN, ABRIL 12 DEL 2.010

SR. ING.
JAVIER GARCIA MOSCOSO
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLEME LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD RE-ELEGIRO EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL POR EL LAPSO DE DOS AÑOS. SU ANTERIOR NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO DE FOJAS 1059 A 1066 NÚMERO 76 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO 2706 DEL REPERTORIO EN FECHA 03 DE JUNIO DEL 2.008 ANTE EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ELOY ALFARO - DURÁN.

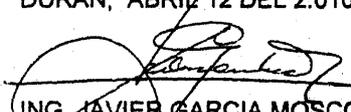
SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ARTICULO TRIGESIMO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA, ELABORADA POR EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EL 25 DE MAYO DE 1999, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL 29 DE JUNIO DE 1999.- LUEGO SE EFECTUO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AL CANTÓN DURÁN, LO QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA TAMBIÉN POR EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DR. PIERO AYCART V. EL 08 DE MARZO DEL 2.001, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A CARGO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2.001.

ENTRE SUS ATRIBUCIONES TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN FORMA INDIVIDUAL CONFORME SE INDICA EN EL ARTICULO TRIGESIMO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.

ATENTAMENTE,


HUGO JARA ZUÑIGA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZÓN.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.
DURAN, ABRIL 12 DEL 2.010


ING. JAVIER GARCIA MOSCOSO
CED. ID. 070184907-7

Dirección: Km. 6 ½ Vía Durán Tambo • Telfs.: 2805807 - 2805816 - 2805990 - 2811653
Telefax: 2810388 - E-mail: dajahusa@easynet.net.ec • Provincia del Guayas - Ecuador

| |
|-----------------------------------------------------------------|
| REPERTORIO No. 2745 |
| FECHA: 14 ABR 2010 |
| NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION |

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010 2745

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía ([AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.]**); a favor de **([GARCIA MOSCOSO JAVIER EDUARDO])**, por el plazo de **DOS años**; de en el Registro MERCANTIL de fojas 889 a 900 con el número de inscripción 67. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN. -**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

**ESPACIO
EN
BLANCO**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

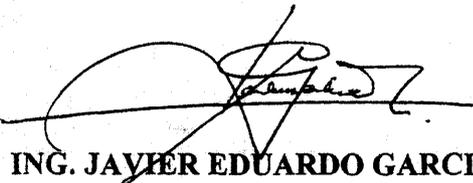
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta de Marzo del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Durán, catorce de Junio del dos mil diez -----

CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., en sesión celebrada el nueve de Agosto del dos mil diez, resolvió: Aumentar el capital social suscrito; y, Reformar el Estatuto Social, tal como consta del Acta debidamente certificada, que forma parte integrante de esta escritura.----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Javier Eduardo García Moscoso, en mi calidad de Gerente General de la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: 1) Aumentado el Capital Social suscrito en NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en novecientas cincuenta y un mil acciones de un dólar cada una, y pagado el cien por ciento de cada acción; y, 2) Reformado su Estatuto Social tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que forma documento habilitante del presente instrumento. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. -----

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Javier Eduardo García Moscoso, en mi calidad de representante legal de la compañía AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, así mismo, declaro bajo juramento, que mi representada, en líneas anteriores anotada, nos es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones públicas.-----

Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.- FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



ING. JAVIER EDUARDO GARCIA MOSCOSO

GERENTE GENERAL

C.C. 070184907-7

CERT.VOT.

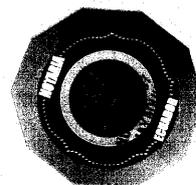
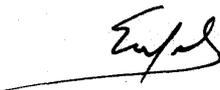
RUC. 0992119748001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de octubre del dos mil diez.-





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0008366, de fecha dos de diciembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía AGROINDUSRIAS DAJAHU S.A..- Guayaquil, diciembre 6 del 2.010..-



Eduardo

AL EDUARDO VALDEZ AYALA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON GUAYAQUIL

| |
|----------------------------------------------------------------|
| REPERTORIO No. 9695 |
| FECH 10 DIC 2010 |
| NOTA: LA ANOTACION E INREPRTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO |

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

NÚMERO DE REPERTORIO:

2010

9695

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Veinte de Diciembre de Dos Mil Diez queda inscrito el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, Junto con la **RESOLUCIÓN [SC-IJ-DJC-G-100008366]** de fecha Dos de Diciembre del Dos Mil Diez], Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab.Humberto Moya Gonzalez en el Registro MERCANTIL de fojas 4551 a 4568 con el número de inscripción **293**. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Dr. John Dunn Barreira
Registrador de la Propiedad Interoceano
del Cantón Durán



**ESPACIO
EN
BLANCO**